III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Información pública del expediente 87/2017. Escudo heráldico y bandera municipales

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza la información pública siguiente:

1. – Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento Pleno.

2. – Fecha del acuerdo: 03/11/2017.

3. – Expediente sometido a información pública: Número 87/2017. Aprobación de escudo heráldico y bandera municipales.

4. – Duración del periodo de información pública: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Oficinas municipales, calle San Mamés, s/n, 09146 Gallejones de Zamanzas (Burgos). Sede Electrónica: http://valledezamanzas.sedelectronica.es

6. – Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Igual que consulta.

En Valle de Zamanzas, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González